

Expediente: 462/25

Carátula: BENITEZ MARCELO EXEQUIEL C/ SAAVEDRA GABRIEL ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368393240 - BENITEZ, MARCELO EXEQUIEL-ACTOR

90000000000 - SAAVEDRA, GABRIEL ENRIQUE-DEMANDADO

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 462/25



H20461522508

JUICIO: BENITEZ MARCELO EXEQUIEL c/ SAAVEDRA GABRIEL ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 462/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 18 de noviembre de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone: Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado XIMENA JULIETA DELGADO, MP 9729, DNI N° 36.839.324 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.GC.

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.